



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3593 /

CALBUCO, 24 ABR 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 12/04/2024, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL EGOS SPA, con domicilio en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 211, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 9 53814177.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 46 de fecha 10/04/2024.

DECRETO:

OTORGASE a SOCIEDAD COMERCIAL EGOS SPA, R.U.T. N° 77.904.279-0, la patente de ELECTRONICA, BARBERIA, BAZAR Y PAQUETERIA, que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 211, LOCAL 1, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 960200; 477203
CAPITAL \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓